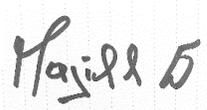


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Manizales, 17 de mayo de 2022. Señor Juez le informo que se allegó escrito suscrito por el apoderado de la parte demandante anexando poder especial otorgado por la señora LEIDY JOHANA TABORDA RAMOS con C.C. 1053792636, para que en su nombre y representación reciba los depósitos judiciales por concepto de alimentos en favor del menor JUSTIN ESTEBAN OSORIO TABORDA descontados al señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO LÓPEZ, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS. Rad. 2021-00131. Sírvase proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MANIZALES CALDAS

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En vista de la constancia de secretaria que antecede y toda vez que la señora **LEIDY JOHANA TABORDA RAMOS con C.C. 1053792636**, ha autorizado en forma expresa al Doctor **JUAN SEBASTIÀN GIRALDO GUTIÉRREZ** con C.C. 1053838178 y T.P. 343071 del C.S.J., para para que en su nombre y representación reciba los depósitos judiciales que se encuentren consignados y los que se lleguen en favor del menor JUSTIN ESTEBAN OSORIO TABORDA por concepto de alimentos descontados al señor GUSTAVO ADOLFO OSORIO LÓPEZ, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría librar las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72664082b100db36fd2dab05d86998bf1c284fe4c3f7c86f5129004b98c67a91**

Documento generado en 17/05/2022 11:38:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>